

RESOLUCION No. 05-C-DIC-918

**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía "**COMERCIAL MODICO C. L.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de Diciembre de 2005 con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1.508-DJ-05 de 9 de Diciembre de 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del Estatuto de la compañía "**COMERCIAL MODICO C. L.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

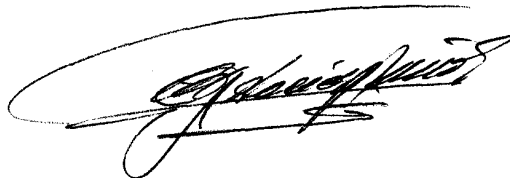
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 DIC 2005



**Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

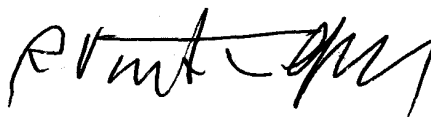
RAZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 14 de diciembre de 2005.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO

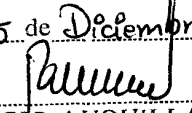
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 15 de diciembre del 2005.



Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 481 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de Diciembre del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

